

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, viernes 6 de diciembre de 1895

Número 283

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

DICIEMBRE

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Vier. 6. San Nicolás de Bari, arzob. de Mira, confesor.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE GOBERNACIÓN. Acuerdo N. 40. Aprueba un detalle. N. 208. Concede permiso y nombra en sustitución.

CARTERA DE HACIENDA. Acuerdos: N. 259. Exime del pago de derechos de aduana 7 muelleje á unos cajas. N. 262. Exone nombra miento interino. N. 264. Exonera del pago de derechos á unos bultos.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA.—Oficio.

GOBERNACIÓN.—Documentos de defuntos. Registro Civil.

FOMENTO.—Cuadro relativo á la mortalidad

HACIENDA.—Tipos de cambio

MARINA.—Movimiento marítimo

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARÍA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

N.º 46

Palacio Nacional

San José, 27 de noviembre de 1895

Visto que la Municipalidad del cantón central de Cartago, en el artículo 2º del acta de la sesión celebrada el 24 del corriente, aprobó los detalles levantados por las Juntas itinerarias de los distritos del Carmen y San Rafael, para la composición de sus caminos el primero, y para la construcción de un puente sobre la quebrada de El Potrero Cerrado, el segundo,

el Presidente de la República,

De conformidad con el inciso 4º, artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888,

ACUERDA:

Aprobarlos en la forma en que se publican en las gacetas del 27 de octubre y 29 de

agosto últimos, con las modificaciones introducidas al primero por dicha Municipalidad en el artículo citado.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Los detalles dicen:

El Carmen

Alvarado José M.º	25-00	Monge Antolino	2-00
.. José Francisco	30-00	.. Eufasio	5-00
.. testamentaria	8-00	Montoya Tomás	2-00
Acuña Felipe	8-00	Monge Nicolás	10-00
.. Santos	8-00	Morales Patricio	2-00
.. Tomás	2-00	Monge Idefonso	2-00
Araya Juan	2-00	.. testamentaria	2-00
Alvarado Antonio	4-00	.. Helodoro	2-00
.. Santos	2-00	.. Francisco	5-00
.. Juan	4-00	.. José M.º	5-00
Albarca Antonio	1-00	.. Marcelina	4-00
Araúz Lorenzo	12-00	.. Carmen, testa-	5-00
Acuña José M.º	2-00	.. mentaria	5-00
Banquero Ramón	12-00	Molina Jesús	6-00
.. Valerio	6-00	Maes José	3-00
.. Francisco	12-00	Marín Guadalupe	6-00
.. Juan	5-00	Marcelo Cosme	6-00
Vindia José	25-00	Méndez Nicomeles	4-00
Vega Leonardo	3-00	Madriz Francisco	2-00
Bonilla Toribio	2-00	Montes Macedonio	10-00
Vera Manuel	10-00	Maroto Pedro	6-00
Valerdez Jesús	2-00	Monge Luz, testa-	2-00
.. Ramona	2-00	.. mentaria	5-00
Chacón José Estaban	2-00	Núñez Jesús	5-00
Calvo Dámaso	14-00	.. Juana	3-00
Cedeño Juan	2-00	Ortega Juan	5-00
.. Ramón	2-00	Oreampó Joa-	1-00
Caivo Nicolás	15-00	Piedra Manuel	8-00
.. Manuel Felipe	5-00	Picado Juana, testa-	4-00
.. mentaria	5-00	.. mentaria	4-00
Calderín Cleto	5-00	Patrimonio de los po-	12-00
.. bres	2-00	Piedra Juan Tomás	1-00
Chacón Cornelio	6-00	Quirós Tomás	6-00
.. Rafael	2-00	.. Tomás	2-00
.. Sebastián	2-00	.. José M.º	3-00
Fernández Diego	20-00	.. Hilario	8-00
.. Matías	20-00	.. Juan	6-00
.. Manuel M.º	8-00	.. Cayetano	10-00
.. Astorga Manuel	3-00	.. Quesada Manuel	4-00
.. José M.º	5-00	.. Juan	2-00
.. José	5-00	.. Cirila	3-00
.. Pedro	2-00	.. Francisco	2-00
.. Juan	2-00	Rivera Cosme	10-00
.. Cecilio	2-00	Rojas Ramón	4-00
.. Nabor	4-00	Rivera José Ángel	2-00
.. Gómez Pedro	2-00	Roldán Casiano	20-00
.. Ramona	6-00	Rivera Ricardo	6-00
.. Montoya Manuel	5-00	.. Tomás	4-00
.. González Vidal	14-00	.. Francisco	2-00
.. Martín	10-00	.. Gabriel	2-00
.. Juan	6-00	.. Pedro	10-00
Guevara Manuel	5-00	Rodríguez Juan Casio	2-00
Gómez Jesús	2-00	Rojas Lorenzo, testa-	2-00
.. Antonio	5-00	.. mentaria	10-00
.. Ramón	5-00	Robles Jesús	6-00
.. Francisco	5-00	Zúñiga José M.º	5-00
.. Apolinario	5-00	.. Ramón	5-00
Gutiérrez Manuela	6-00	.. Apolinario	8-00
Guevara Francisco	6-00	Solano Rosa	4-00
González Diego	3-00	Sánchez Emilio	4-00
Gutiérrez Doctores	15-00	Sánchez Casimiro	15-00
Jiménez Jesús	2-00	Sánchez Manuel	15-00
.. Josefina	2-00	.. Ascensión	15-00
.. Nicolás	1-00	Solano Joaquín	2-00
.. Pablo	1-00	Solano Estanislao	2-00
.. Rafael	2-00	Solano Andrés	1-00
.. Joaquín	2-00	.. Próspero	4-00
Lesión Francisco	2-00	.. Núñez Franco	6-00
.. José M.º	7-00	.. Sánchez Pedro	2-00
.. Julián	2-00	.. Sánchez Joaquín	2-00
Meza Antonio	2-00	Solano Cayetano	2-00
Montenegro Rafael	8-00	Saahria Luz	4-00
Monge Ramón	10-00	Solano Ramón	8-00
.. Juan	15-00	Sanabria Jerónimo	12-00
.. Hermenegildo	20-00	Salguero Juan	5-00
Marín Tatrocluto	10-00	Sanabria Rafael	5-00
Méjeres Edil	8-00	Solano Núñez Andrés	3-00
Marín León	8-00	Trujillo Manuel	2-00
Monge José M.º	1-00	.. Ramón	2-00
.. Manuel	6-00	Umaná Nicolás	6-00
.. Ramón	2-00	.. Ortiz Niresto	10-00
Núñez Franco	8-00	.. Fernando	7-00
Monge Francisco	3-00	.. Anastasio	4-00
.. Infante	2-00	.. Rafael	4-00

San Rafael

Brenes Joaquín Ramón	10-00	Gómez Hernández Jo-	8-00
.. José	6-00	.. sé M.º	8-00
Calvo Antonio	20-00	.. Jiménez Nico-	8-00
Chacón Matías	2-00	.. lís	8-00
Gómez Rodolfo Franco	6-00	.. José	12-00
.. Matilue	3-00	.. M.º	12-00
.. Joaquín	3-00	Molina José M.º	8-00
.. Damián	2-00	Ortiz Niresto	10-00
.. Ramón	2-00	Peralta Francisco	20-00
Núñez Franco	8-00	.. Bernardo, su-	20-00
.. José Concep-	8-00	.. ción	10-00
.. ción	8-00	Piedra Manuel, Pres-	10-00
.. bitero	10-00	.. bitero	10-00

N.º 208

Palacio Nacional

San José, 4 de diciembre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á don Jesús Cordero M.º permiso para separarse hasta por un mes del cargo de Jefe Político del cantón de Desamparados, y nombrar para sustituirlo durante ese tiempo á don José S. Aguilar.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

N.º 259

Palacio Nacional

San José, 26 de noviembre de 1895

En conformidad con la ley número 19 de 27 de junio de 1887 y á solicitud del Presbítero don Gabriel Arroyo, Cura de la Parroquia de Grecia,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Eximir de derechos de aduana y muelleje lo siguiente:

Ex *Ailsa*, de 20 de los corrientes.

Macaya \$ 5.558/63.—6 cajas conteniendo pernos para la armadura del templo metálico de Grecia.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—El Subsecretario,—ELOY TRUQUE.

N.º 262

Palacio Nacional

San José, 30 de noviembre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente á don Miguel A. Véliz para Chequeador 2º de la Aduana de Puntarenas.—Comuníquese y publíquese.—De orden del señor Presidente de la República.—MONTEALEGRE.

N.º 264

Palacio Nacional

San José, 4 de diciembre de 1895

El Presidente de la República, fundado en la ley n.º 19 de 27 de junio de 1887, y á solicitud del Doctor don Daniel Núñez, Presidente de la Junta de Caridad,

ACUERDA:

Exonerar al Hospital de San Juan de Dios del pago de derechos de aduana y muelleje por

J. M. C. números 100 á 110.—Once bultos drogas, ex *Albert Dumois*, de 31 de octubre último.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue :

Hacienda		Banco Anglo Costarricense		Banco de Costa Rica	
Cable	142	Cable	144	Cable	144
Viata	148	Viata	150	Viata	144
3 d/v	148	3 d/v	150	3 d/v	148
30 d/v	141	30 d/v	143	30 d/v	141
60 d/v	141	60 d/v	139	60 d/v	139
90 d/v	140	90 d/v	140	90 d/v	140
3 meses	140	3 meses	141	3 meses	141
6 meses	140	6 meses	141	6 meses	141
9 meses	140	9 meses	141	9 meses	141
1 año	140	1 año	141	1 año	141
3 años	140	3 años	141	3 años	141
5 años	140	5 años	141	5 años	141
10 años	140	10 años	141	10 años	141
15 años	140	15 años	141	15 años	141
20 años	140	20 años	141	20 años	141
25 años	140	25 años	141	25 años	141
30 años	140	30 años	141	30 años	141
35 años	140	35 años	141	35 años	141

El Director General de Estadística.—JUAN F. FERRAZ. San José, 5 de diciembre de 1895.

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

TELEGRAMAS de LIMÓN

4 de diciembre. Hoy á las 12 y 45 p. m. fondó el vapor suero HISPANIA, procedente de Nueva Orleans con 5 días de mar, capitán Welin, 24 tripulantes y 860 toneladas. Pasajeros: Eugenio Lamoin, J. Sutschliff, C. Wagner, W. Fremoin y Henry Schneider. Carga: 2887 bultos. Correspondencia: 29 sacos. Consignado á M. C. Keith.

5 de diciembre. Hoy á las 6 a. m. fondó el vapor noruego SAMÁ, procedente de Nueva Orleans, con 6 días de mar, capitán Frostad, 17 tripulantes, 448 toneladas de registro. Pasajeros: P. Lindo. Carga: 997 bultos y 100.000 pies madera. Sin correspondencia. Consignado á F. J. Alvarado.

PUNTERANAS

5 de diciembre. Hoy á las 11 a. m. fondó el vapor N. A. City of Panama de 1046 toneladas, procedente de San Francisco y en escala con dos días de mar de la Libertad á este puerto, 70 tripulantes, Capn. Farley, consignado á Rohmrose y C^a—Pasajeros: don San Francisco, señora María Aurelia de Martín y hija, Antonio M. Gregor, William Betty, George West, de San José, Ricardo Montalegre, Frank W. Ichthead, George Newman, Ricardo Sparks; y de Atajilla, Octaviana Portocarrero. Carga: 2303 bultos mercaderías con 184 y 1/2 toneladas. Correspondencia: 6 sacos y 3 paquetes.

Régimen municipal

SESIÓN 43^a, extraordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de este cantón, á las ocho de la noche del día veinticinco de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, con asistencia de los señores Regidores

- Procopio Arana,—Presidente
- Samuel Naranjo
- Ramón L. Cabezas
- Ceslao Saborio
- Joaquín Soto A.

Asistieron el señor Presidente de la República y el señor Gobernador de esta provincia.

Artículo 1^o

- El señor Presidente de la República manifestó que la convocatoria tiene por objeto:
- 1^o—Conocer detalladamente el estado de los fondos de este cantón.
- 2^o—Procurar por los medios posibles la creación de un cuerpo de policía de asero en la ciudad.
- 3^o—Conocer el estado de los fondos y de los egresos que se hacen en algunos trabajos pequeños, si suprimidos estos se mejoran en obras de mayor consideración.
- 4^o—Mejora de la cañería de esta ciudad; y

5^o—Remediar las necesidades más apremiantes en cada uno de los distritos de este cantón que ha visitado. A continuación el señor Presidente pidió se le presentasen los libros de la Tesorería, los cuales examinó detalladamente á fin de determinar el estado y claridad de las cuentas, el monto de los ingresos y egresos y del balance mensual.

Siendo las once y media de la noche, se suspendió la sesión. A las dos de la tarde del día veintiséis del corriente, continuó con asistencia del mismo personal, á excepción del Regidor Saborio, quien fué reemplazado por el señor Regidor Santiago Mora. Después de discutir los puntos indicados,

SE ACORDÓ:

- 1^o—Nombrar Jefe de policía de asero, con los recargos que hoy tiene, al señor don Domingo González A., y como policial subalterno de éste, al señor Moisés Cordero, con las dotaciones que hoy tienen.
- 2^o—Nombrar Agente de Policía de Prohíbeo venérea de esta ciudad, al señor don Benjamin Castro, con el sueldo de cincuenta pesos mensuales, y policía subalterno, al señor Leopoldo Barrantes, con el sueldo de que hoy goza.
- 3^o—Consideradas las diversas necesidades de los distritos de este cantón, el señor Presidente de la República determinó las diferentes cantidades con que el Gobierno está dispuesto á auxiliar á los expresados distritos y el objeto á que cada una de ellas debe destinarse.

Artículo 2^o

Siendo de necesidad el nombramiento de un polizante en el barrio de Sabanilla de esta ciudad,

SE ACUERDA:

Autorizar al señor Gobernador para que procure el nombramiento de aquel empleado, con el sueldo de treinta pesos al mes. Suplícale asimismo al señor Gobernador que excite á los Agentes de Policía de los distritos donde los hay para que se hagan efectivas las disposiciones de la ley en cuanto á multas y percepción de impuestos.

Artículo 3^o

No siendo posible que el cementerio de esta ciudad pueda continuar prestando servicios á los distritos menores; y pudiéndose llevar los libros que la Estadística exige, por los Agentes de Policía en los distritos donde existen aquellos empleados,

SE ACUERDA:

Autorizar al señor Gobernador para que procure por los medios posibles, se establezcan en los vecindarios expresados, cementerios adecuados y que reúnan las condiciones requeridas por la ley y en los lugares donde hoy existen, procurar su arreglo y ampliación en caso necesario.

Artículo 4^o

Estando aprobado el contrato celebrado con don Francisco Mendiola Boza, para el establecimiento del alumbrado eléctrico en esta ciudad, y según la cláusula XIX del referido contrato, debe énder garantía por la suma de cinco mil pesos,

SE ACUERDA:

Prevenir á dicho señor Mendiola Boza cumpla con aquella formalidad, autorizando desde luego al señor Agente Fiscal de este cantón para que acepte la escritura en nombre y representación de este Municipio.

Siendo las cinco de la tarde, se levantó la sesión.—Procopio Arana.—Rómulo González,—Srio.

SESIÓN 44^a extraordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de este cantón, á las cinco de la tarde del día veintiséis de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, con asistencia de los señores Regidores Procopio Arana, Presidente, Samuel Naranjo, Ramón L. Cabezas y Joaquín Soto A.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. II

Manifiestó el señor Presidente que el objeto de esta convocatoria es exclusivamente con el fin de que el Ayuntamiento acuerde un voto de gracias á la persona del señor Presidente de la República don Rafael Iglesias, como manifestación de gratitud de parte de la representación cantonal, en reconocimiento de todos los beneficios que aquel alto Magistado ha dispensado á este cantón y, discutido,

Se acordó:

De conformidad, siendo unánime la votación. El señor Gobernador queda encargado de poner el presente acuerdo en manos del señor Presidente de la República.

Art. III

La presente acta queda desde luego aprobada.—Terminó.—Procopio Arana.—Rómulo González,—Secretario.

SESIÓN 45^a, extraordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de este cantón, á las seis de la tarde del día veintiocho de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, con asistencia de los señores Regidores, Procopio Arana, Presidente, Samuel Naranjo, Ramón L. Cabezas, Joaquín Soto A.; asistió el señor Gobernador.

Artículo I

Nómbrese Secretario *ad hoc*, por ausencia del propietario, al Regidor don Joaquín Soto A.

Art. II

Manifiestando el señor Presidente que el contratista del alumbrado eléctrico ha indicado que está listo para extender debidamente endosadas las acciones de la *Red Telefónica* á favor del Municipio y por valor de cinco mil pesos, las que garantizan el cumplimiento del referido contrato, según consta de la cláusula XIX,

Se acuerda:

Comisionar al señor Gobernador de esta provincia, don Aquiles Bonilla, para que en nombre del Municipio las acepte y extienda al señor Mendiola Boza el recibo correspondiente. Las cédulas que reciba el señor Gobernador serán depositadas en la Tesorería Municipal.

Art. III.

Dando cuenta los señores Alfredo Calvo y Domingo González con los trabajos de remedia de esta ciudad,

Se acuerda:

Comisionar al Regidor Naranjo para que los reciba y mande pagar el trabajo en la cantidad que crea conveniente. El señor Gobernador extenderá los giros conforme con lo que le indique el señor Naranjo.

Art. IV.

Nómbrese á los señores Braulio Arroyo y Juan Jiménez para que formen la Junta itineraria en el camino llamado de *Lara*, en el presente año.

Art. V

Siendo indispensable procurar todos los medios posibles á fin de conseguir el mayor asero en esta ciudad,

Se acuerda:

Crear el impuesto de veinticinco centavos por mes, correspondiente á cada casa de esta ciudad, para que pueda la Policía á caso recoger dos veces por semana las basuras de cada una de dichas propiedades. El presente acuerdo excluye del impuesto á las mujeres solas y que sean pobres vergonzantes, debiendo tener la aprobación del Gobierno para su vigencia,

Art. VI

Existiendo en la casa que fué *Colegio de Sión*, hoy propiedad del señor Pedro Alfaro, un tubo de cañería de dos pulgadas de diámetro,

Se acuerda:

El Fontanero procederá á quitar el referido tubo.

Art. VII

La presente acta queda desde luego aprobada.—Terminó.—Procopio Arana.—Joaquín Soto,—Srio. ad hoc.

Fiestas Cívicas

REMATE

El lunes 9 del corriente á las doce del día remataré, por encargo de la Gobernación de esta provincia, y en el edificio que la misma ocupa, los puestos para miradores y chinamos en las corridas de toros de las próximas fiestas cívicas.

Las construcciones se sujetarán á las condiciones siguientes:

El circo para toros será más reducido que el que se hizo el año pasado; contendrá solo cuarenta puestos de 6 metros de frente.

Miradores. Serán de madera sana y fuerte; los pilares ó sostenes tendrán 0 mts. 60 de entiero; la altura del suelo al piso será de 2 metros, lo mismo que la de éste al techo; las escaleras deben ser cómodas y seguras, bien situadas para que no estorben el tránsito.

Barreiras.—Los rematarios de miradores construirán el correspondiente frente de barrera á distancia de 2 metros de la línea de las mismas, sin enlace con éstas; serán de alfajías fuertes y sanas, llevarán los postes verticales 0 m. 60 de entiero, situados entre sí á metro y medio de distancia; las alfajías horizontales serán 4, equidistantes, debiendo estar la superior á 1 m. 75 del suelo. De distancia á distancia se dejarán entradas al circo.

Los rematarios pueden establecer cantinas ó ventas bajo los miradores, dejando un espacio de tres metros entre éstas y la barrera y un metro entre cantina y cantina para facilitar el acceso al circo.

Todas las construcciones serán examinadas, antes de empezarse las fiestas, por una comisión nombrada al efecto, y no se permitirá poner al servicio público la que no ofrezca la comodidad y seguridad dichas.

San José, 4 de diciembre de 1895

SALOMÓN V. ESCALANTE

AVISO

En las fechas que se expresan al margen, han sido to-
Setiembre 21—Una yegua rosilla, clara, marcada.
23—Una yegua colorada, con dos patas blan-
Octubre 8—Un torete achote, mostreno.
13—Un caballo retinto, mostreno.
13—Un caballo retinto, marcado.
13—Una yegua salpicada, parida, mostreno.
18—Una yegua melada, fierro con fusio.
21—Una potrancia melada, mostreno.
21—Un caballo alazan, careto, mostreno.
21—Un caballo rosillo, marcado.
21—Una yegua grande, retinta, sonta, mar-
26—Una yegua negra, marcada.
29—Un caballo pequeño, azulajo, cojo, mos-
30—Un caballo retinto, careto, mostreno.
30—Una yegua pequeña, blanca, mostreno.
Noviembre 4—Una yegua bayta, parida, marcada.
4—Un caballo retinto, viejo, marca.
4—Una vaca amarilla, mostreno.
4—Una vaca achote, mostreno.
4—Una vaca sarda, mostreno.
4—Un torete sardo, mostreno.
5—Una yegua grande, negra, parida, mar-
5—Un caballo bayo, marcado.
5—Una vaca alazana, rucabina, marcada.
5—Un caballo alazan, muy viejo, marcado.
5—Una yegua pequeña, rosilla, marcada.
11—Un caballo moro, salpicado, mostreno.
11—Un caballo alazan, careto, sonto, mar-
Lo que se pone en conocimiento del público, para los
efectos de ley.
Agencia Principal de Policía de Alajuela, 14 de noviem-
bre de 1895.
EDUARDO MARTÍN A.

ANUNCIOS

Empréstito Escolar de Costa Rica

Table with columns for coupon type, series, and amount. Includes 'Cupones de intereses pagados por el Banco de Costa Rica' and 'Correspondientes al 30 de junio de 1893'.

C. PINTO

AVISO

De mejor acuerdo se suspenderá el rema-
te de la balandra nacional Edna T. Lamb, que
se había anunciado para las doce del día 7 de
diciembre próximo.
Administración de la Aduana de Limón.
30 de noviembre de 1895.

FERROCARRIL DE PUNTARENAS

Desde el primero de diciembre próximo, los trenes cor-
rán todos los días hábiles, entre Esparta y Puntarenas, como
sigue:
Sale de Esparta á las 8 a. m. Llega á Puntarenas á las
9.20 a. m.
Sale de Puntarenas á las 3 p. m. Llega á Esparta á las
4.31 p. m.
Esparta, 28 de noviembre de 1895.
El Administrador,
LUIS MATAMOROS

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

CERTIFICADOS NO RECLAMADOS

- Areñigas Joaquín
Ariñillas & C.
Antonio Nicolás
Borges B. B.
Bolsius Teodoro
Bencini Eusebetta
Castro Manuel
Güllemano E.
Garrín J. A.
Gallini Angel
Greñas A.
Hermoso de Mendoza Pedro
Hosovich Milar S.
Krugor Hugo
Manoelo Venancio
Molina José
Masaya Micaíro
Mazzoni Abramo
Pérez Jiménez Bibia
Rodríguez Araújo Pedro
Quiros V. José
Santamaría José V.
Salvatierra Pedro M.
Soto León J.

San José, 4 de diciembre de 1895.

RAP. FONSZCA CALVO,

Jefe del Dep. de Certificados

Exámenes públicos

Los habrá durante los tres días que si-
guen al de la fecha, en las escuelas que a con-
tinuación se expresan:

Viernes 6

Table listing exam locations and subjects for Friday, Dec 6. Includes 'Provincia de San José', 'Ciudad (Escuelas Elementales)', 'Alajuela', 'Cartago', 'Heredia', 'Guanacaste', 'Comarca de Puntarenas'.

Sábado 7

Table listing exam locations and subjects for Saturday, Dec 7. Includes 'Provincia de San José', 'Ciudad (Escuelas Elementales)', 'Alajuela', 'Cartago', 'Heredia', 'Comarca de Puntarenas'.

Domingo 8

Table listing exam locations and subjects for Sunday, Dec 8. Includes 'Provincia de San José', 'Ciudad (Escuelas Elementales)', 'Alajuela', 'Cartago', 'Heredia', 'Guanacaste', 'Comarca de Puntarenas'.

padres de familia y autoridades locales, su asis-
tencia á tales ejercicios.

Inspección General de Enseñanza.—San
José, 5 de diciembre de 1895.

Escuelas urbanas

Desde mañana hasta el sábado 14 de los corrientes,
de 8 á 10 m. y de 11 1/2 a. m. á 4 p. m., se practicarán
los exámenes públicos de las Escuelas Graduadas números
1 y 2 de varones y de niñas, de esta capital, que dirigen,
respectivamente, don Pablo M. Rodríguez, don Antonio
del Barco, señora Mercedes Montalvo y señorita María
Julia Cordero. Y desde el miércoles 4 hasta el jueves 12,
á las mismas horas, se verificarán los del Colegio de Señoras,
(años V y VI de la división primaria) y los de las Escue-
las elementales de varones y niñas, que dirigen los se-
ñoritas Marian Le Cappellain, Filomena Pacheco y Merce-
des Rodríguez.

Se invita al público y con especialidad á los padres de
los alumnos y á las personas interesadas en el progreso de
la educación primaria, para que se sirvan honrar esos actos
con su presencia.

Inspección General de Enseñanza.—San José, 2 de
diciembre de 1895.

JUNTA DE CARIDAD

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

San José de Costa Rica

Cuarto de billete vale 25 cts.

Sorteo para el día 1º de enero de 1896

\$ 11900 en Premios

Table showing lottery prizes: 1 premio de \$3000, 10 aproximaciones al primer premio, 170 premios á las dos últimas cifras, 1530 premios á la última cifra, 1795 premios.

Emisión de billetes 17000

AVISO

Por disposición del Supremo Gobierno, el
vapor nacional Bravilo Carrillo efectuará en
lo sucesivo viajes periódicos semanales, los mar-
tes á las 6 a. m. á Old Harbour, y los viernes,
á la misma hora, á la Barra del Colorado, de-
biendo conducir la correspondencia particular
que hubiere llegado á la Administración de Co-
rreos de este puerto dirigida á dichas localidades.

Administración de la Aduana de Limón,
25 de noviembre de 1895.

A. GUTIÉRREZ

IMPORTANTE

Habiendo en la Fábrica Nacional de Lico-
res y Tabacos gran cantidad de zunchos ó aros
de hierro para barriles de varios tamaños, se
ha dispuesto regalarlos á los que los soliciten,
pudiendo tener aplicación para cercas y otros
usos.

Administración General de Licores y Ta-
bacos.—San José, 7 de marzo de 1895.